



V I S T O :

El Expediente N° 10.170/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota N° 19/96 presentada por la Jefa del Centro de Formación de Grado, mediante la cual pone a consideración el cronograma de exámenes de todo tiempo para el presente año académico;

Que asimismo solicita se autorice a dicho Centro a prolongar las fechas de toma de exámenes en caso necesario por razones de espacio, ya que al no haber suspensión de actividades los mismos se ven reducidos a una o dos aulas por establecimiento por día;

Que según el Reglamento de Alumnos (Ordenanza N° 009/94) los exámenes de todo tiempo se deben realizar en los meses de abril, mayo, junio, septiembre y octubre;

Que cada Unidad Académica debe darse una mecánica a este fin;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal que avale tal situación;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el siguiente cronograma de exámenes de todo tiempo correspondiente al año académico 1.996:

MES	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE EXAMENES
Abril	1,2 y 3	24,25,26,29 y 30
Mayo	2,3 y 6	27 al 31
Junio	3,4 y 5	24 al 28
Septiembre	2,3 y 4	24 al 30
Octubre	1,2 y 3	25 al 30

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Centro de Formación de Grado a prolongar las fechas de toma de exámenes, en caso necesario por razones de espacio, ya que al no haber suspensión de actividades los mismos se ven reducidos a una o dos aulas por establecimiento por día.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILTON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.